



Ref. Expte. N° 11-09-58342

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Ciencias Económicas

Córdoba, 13 de Octubre de 2009

VISTA:

La renuncia presentada por **MARIANA HEREDIA** en el cargo de **Profesor Ayudante B - DS (Cod. 121)**, interino del Instituto de Estadística y Demografía;

Y CONSIDERANDO:

Que fundamenta dicha dimisión por "Razones Particulares";

Que cuenta con opinión favorable de la Dirección del Instituto de referencia y de la Secretaria de Asuntos Académicos;

Que de acuerdo a lo previsto en los Arts. 1º, inc. c) y 2º de la Resolución N° 907/88, es facultad del Decano resolver estos temas debiendo informar para su conocimiento al Honorable Consejo Directivo; por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

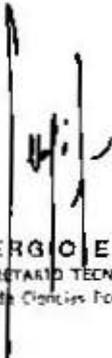
RESUELVE:

Art. 1º.- Aceptar la renuncia elevada por la Licenciada **MARIANA HEREDIA** (Legajo N° 40384) en el cargo de **Profesor Ayudante B - DS (Cod. 121)**, interino del Instituto de Estadística y Demografía, a partir del 1 de Octubre de 2009.

Art. 2º.- La Lic. **HEREDIA** deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56º de la Ordenanza HCS N° 12/85 (TO.1990).

Art. 3º.- Comuníquese, infórmese al Honorable Consejo Directivo y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 745/2009


Sr. **SERGIO E. ZEN**
SECRETARIO TÉCNICO
Facultad de Ciencias Económicas


DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS